

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.556/2021

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, aprobó la Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023 (bienio 2022-2023), atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Hornachuelos, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023, bienio 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Hornachuelos, en el sentido de aumentar el presupuesto total de

la actuación hasta el importe de 1.182.152,30 €, con el mismo sistema de ejecución aprobado, es decir, el de contratación por el Ayuntamiento de Hornachuelos, teniendo que cumplir los condicionantes que se aprobaron para el sistema de ejecución por contrata de la Entidad Local y siendo los Entes cofinanciadores los siguientes:

-Diputación Provincial de Córdoba: 449.651,00 €.

-Ministerio de Fomento: 184.095,42 €.

-Junta de Andalucía: 193.872,62 €.

-Ayuntamiento de Hornachuelos: 354.533,26 €.

Asimismo, y de conformidad con el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, la actuación es viable al contar con Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

Quedando, la actuación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023, bienio 2022-2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	2º BIENIO		APORTACIÓN MINISTERIO FOMENTO	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL				
16 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER C/ BEJAR 1 Y 3.	449.651,00	354.533,26	184.095,42	193.872,62	1.182.152,30 €	CONTRATA ENTIDAD LOCAL

Segundo. De acuerdo con la petición del Ayuntamiento de Hornachuelos, autorizar que la licitación se realice en el presente ejercicio 2021, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

-El Proyecto deberá ser supervisado por la Oficina de Supervisión de la Diputación Provincial, con carácter previo a la licitación.

-El importe de la subvención que corresponde a la Diputación, se le hará efectiva al Ayuntamiento de Hornachuelos, de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del mencionado Plan Provincial mediante transferencia anticipada durante el bienio 2022-2023, atendiendo a la disponibili-

dad presupuestaria.

Tercero. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 22 de noviembre de 2021, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.